



Santiago de Cali; 01 de diciembre de 2022

APROBACIÓN DE GARANTÍAS ORDEN DE COMPRA No. 99840
Contratista: ASEAR SA ESP.

Que el pasado 21 de noviembre de 2022, se suscribió la orden de compra referida cuyo objeto es “Colocar una Orden de Compra electrónica en la **TVEC** dentro del Acuerdo Marco de Precios **CCE-972-AMP-2019 generación III**, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali”

Que de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 en la cláusula 17 Garantías “Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.”

Que, en virtud de lo anterior, se procede con la revisión y aprobación de las garantías considerando que las mismas fueron suscritas en cumplimiento de lo requerido y por encontrarse expedida de conformidad con las condiciones exigidas en el Contrato y en el Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 73 de 87]

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.



(iii) **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras**

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.





GARANTÍAS APORTADAS CONTRATISTA ASEAR SA ESP

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL									
DECRETO 1082 DE 2015									
SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 950.009.578-6		CIUDAD DE EXPEDICIÓN MEDELLÍN		SUCURSAL MEDELLÍN		COD. SUC 66		NO. POLIZA 65-44-101217154	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 30 MES 11 AÑO 2022		VIGENCIA DESDE DÍA 21 MES 11 AÑO 2022		ALAS HORAS 00:00 27 06 2026		VIGENCIA HASTA DÍA 27 MES 06 AÑO 2026		ALAS HORAS 23:59	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ASEAR S.A.E.S.P		DIRECCIÓN CARRERA 51 C # 12B SUR - 66		CIUDAD MEDELLÍN, ANTIOQUIA		TELÉFONO 3222276		TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA	
ASEGURADO / BENEFICIARIO LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS		DIRECCIÓN AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON CALI		CIUDAD CALI, VALLE		TELÉFONO 6543232		IDENTIFICACIÓN NIT: 811.044.263-8	
OBJETO DEL SEGURO									
CON EFECTOS A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ASEGURA POR LOS, QUE PODRAN PASEN INTEGRANTES DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y BASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ENCLAVADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTÍA:									
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 93846, CUYO OBJETO ES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.									
AMPAROS									
RIESGO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS									
AMPAROS									
VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASES/ACTUAL SUMA ASES/ANTERIOR									
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 21/11/2022 27/12/2023 \$165.909.217.41 \$165.909.217.41									
PAGO DE ALEROS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IDENTIFICACIONES LABORALES 21/11/2022 27/06/2026 \$124.431.163.05 \$124.431.163.05									
ACLIARACIONES									
SE DOTA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA DIRECCION PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO ES, CARRERA 3 No. 10-60 - Cali - Valle.									
LAS OTRAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.									
VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO									
\$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****290.339.380.46 \$ *****290.339.380.46									
CONTADO									
NOMBRE RUTEN/SEGURO NOMBRE COMPAÑÍA DISTRIBUCIÓN CONSUMO									
MARIA ALEIDA SEPULVEDA CASO 40944 100.00									
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.									
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 33 NO 45-45 OFICINA 1005 - TELÉFONO: 3655060 - MEDELLÍN									
PRIMA AUTORIZADA: Subdirectora A. Zapata B. - Secretaria General									
OFICINA PRINCIPAL: CALLE 33 NO 10-10 TELÉFONO: 691-210077, 691-601230									
NELCY SANCHEZ									



Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 65-44-101217154

Fecha de expedición: miércoles, 30 de noviembre de 2022

Asegurado: LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE CALI

Inicio de vigencia: lunes, 21 de noviembre de 2022

Valor total asegurado: \$ 290.339.380

Número de anexo: 2

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador: ASEAR S.A.E.S.P

Fin vigencia: sábado, 27 de junio de 2026

[Consultar de nuevo](#)



DIAN®

SEGUROS DEL ESTADO S.A.		POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO										RCE CONTRATOS	
NIT. 863.009.578-6		CIUDAD DE EXPEDICION MEDELLIN		SUCURSAL MEDELLIN		COD. SUB 66		NO. POLIZA 86-45-101068212		ANEJO 3			
FECHA EXPEDICION DIA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO		A LAS HORAS 05:55		VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO 27 08 2023		A LAS HORAS 25:58					
01 12 2022		01 11 2022											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO								ANOEXO NO CAUSA PRIMA					
NOMBRE O RAZON SOCIAL ASEAR S.A E.S.P.								IDENTIFICACION NIT: 811.044.265-8					
DIRECCION: CARRERA 51 C # 12B SUR - 66								CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELEFONO: 3222278					
ASEGURADO: ASEAR S.A E.S.P.								IDENTIFICACION NIT: 811.044.265-8					
DIRECCION: CARRERA 51 C # 12B SUR - 66								CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA TELEFONO: 3222278					
BENEFICIARIO: 811044253 - ASEAR S.A E.S.P.													
OBJETO DEL SEGURO													
CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA QUE SE AMPLAN N-RCE-903A MEDIO 04-09 Y N-RCE-903A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA NORMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIDADO Y BARTO EN LUGAR DE VALORES APROPIADOS SEÑALADO EN CADA ANEXO, RESOLUCION DEL ESTADO S.A., GARANTIZADA.													
MATERIA: LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJERCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 99840, CUYO OBJETO ES, PRESTAR A LAS ENTIDADES COMPAÑIAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASO Y CAPTURA.													
AMPAIROS													
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS													
ANAPAS													
DESCUENTO VIGENCIA VIGENCIA SUMA ASO SUMA ASO													
PRECIO LABORES Y OPERACIONES 10.000 X DEL VALOR DE LA 21/11/2022 27/06/2023 \$200,000.00 \$200,000.00													
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS REDUCIDA - MÍNIMO: 1.00 ENVY 21/11/2022 27/06/2023 \$60,000.000 \$60,000.000													
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL REDUCIDA - MÍNIMO: 1.00 ENVY 21/11/2022 27/06/2023 \$60,000.000 \$60,000.000													
DECLARACIONES													
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE OBLIGA CONSTANCIA QUE SE ACIARA EL ASEGURADO / BENEFICIARIO DE LA PRESENTE POLIZA.													
REPRESENTA LA NACION ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE CALI NIT. 800.197.249-4 Y ASEAR SA NIT. 811.044.265-8													
REPRESENTA LA NACION UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIRECCION SECCIONAL DE CALI NIT. 800.197.249-4 Y/O SERVICIOS AFILIADOS													
VALOR PRIMARIA NETA GASTOS EXPEDICION IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO													
\$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****0.00 \$ *****0.00													
NOMBRE STEPMEDIARIO CLAVE % DE PART. NOMBRE COMPAÑIA DE TRIBUTACION CONTRIBUTO % DE PART. VALOR ASEGURADO													
MARIA ALEJDA ESPOLVEDA CARO 40944 1.00.00													
LA MORIA EN EL PAAGO DE LA PRIMIA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXCOTR EL PAAGO DE LA PRIMIA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.													
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENDIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIZADA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.													
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. 25 CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN													
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaratez B. - Secretaria General FIRMA TOMADOR: _____ OFICINA PRINCIPAL: CALLE 93 NO 16-16 TELÉFONO: 661-239977; 661-6679300 HELYS MARCHEZ													



**SEGUROS
DE LA VIDA DEL
ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: ☒ Vigente

Número de póliza: 65-40-101068212

Fecha de expedición: jueves, 1 de diciembre de 2022

Asegurado: ASEAR S.A.E.S.P

Inicio de vigencia: lunes, 21 de noviembre de 2022

Valor total asegurado: \$ 200.000.000

Número de anexo: 3

Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPL

Tomador: ASEAR S.A.E.S.P

Fin vigencia: martes, 27 de junio de 2023

[Consultar de nuevo](#)